

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTELMONGE**

El Ayuntamiento de Fuentelmonge, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2014, ha aprobado el Reglamento sobre exclusión de presentar la factura electrónica en aquellas facturas a 5.000 € impuestos incluidos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y Creación de registro Contable de Facturas en el Sector Público.

Este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan de un importe de 5.000 €

Queda el expediente expuesto al público al objeto de que quienes estén interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme al Art. 17 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la ley 50/1998, de 30 de diciembre.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea.

Fuentelmonge , 26 de diciembre de 2014.– El Alcalde, Ángel Lapuerta Jiménez. 3007

BOPSO-1-02012015